MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal

Mail: muniuoc_oficial@hotmail.com **Telefax (0528) -222301**

CONTRATO IM/UOC Nº 13/2020
CONTRATACIÓN VIA EXCEPCION A LA LICITACION VEX Nº 04/2020 ID 383258
"REPARACION DE BLOQUES DE AULAS (PELIGRO DE DERRUMBE) EN LA ESCUELA BASICA Nº 2764 CIERVO DEL VERBO DIVINO DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"

Entre la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, domiciliada en las calles 15 de Agosto esquina Primera Junta Municipal, República del Paraguay, representada para este acto por por el Señor Intendente Municipal **Derlis Darío Espínola Guerrero** y la Secretaria General **Abg. Millis Diana Frutos Cano**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma la empresa la firma GRUPO B&R Sociedad Anónima con RUC 80077704-0 cuyo representante legal es el señora Edda Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485, con domicilio legal en la ciudad de San Lorenzo, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA **REPARACION DE BLOQUES DE AULAS (PELIGRO DE DERRUMBE) EN LA ESCUELA BASICA Nº 2764 CIERVO DEL VERBO DIVINO DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
REPARACION DE BLOQUES DE AULAS (PELIGRO DE DERRUMBE) EN LA ESCUELA BASICA Nº 2764 CIERVO DEL VERBO DIVINO DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 383258.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Vía Excepcion a la Licitación VEX N° 04/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, según resolución N° 806/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 933/2020.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.
El plazo de ejecución de la obra es de 90 (noventa) días calendarios después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. La recepción provisoria: 15 (quince) días calendarios posteriores al plazo de ejecución de la obra, previa aprobación del fiscal de obras y la recepción definitiva: 15 (quince) días calendarios posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.

Derlis Darío Espínola
Intendente Municipal

GRUPO B&R S.A.

MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal

Mail: muniuoc_oficial@hotmail.com **Telefax (0528) -222301**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

DEPARTAMENTO:CAAGUAZU					
ESC. BAS. 2764 CIERVO DEL VERBO DIVINO ID383258					
REPARACION DE TRES AULAS MAS DIRECCION EN PLANTA BAJA					
N°	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO GENERAL**
1	72102802-003	Restauracion de aulas	gl	1	236.336.425
Item	**trabajos a ejecutar**	**unidad de medida**	**cantidad**	**P. Unitario**	**P. Total**
1.1	Letrero de obra 1,00 x 2,00	un	1,00	800.000	800.000
1.2	Vallado perimetral	m	82,00	125.000	10.250.000
1.3	Demolicion De techos sin recuperacion	m2	289,26	16.000	4.628.160
1.4	Demolicion De pilares 0,30 x 0,30	un	9,00	55.000	495.000
1.5	Demolicion De piso y zocalo	m2	220,29	11.000	2.423.190
1.6	Demolicion De contrapiso	m2	220,29	6.000	1.321.740
1.7	Demolicion De Aberturas puertas	un	4,00	40.000	160.000
1.8	Demolicion De instalacion electrica	gl	1,00	1.500.000	1.500.000
1.9	Demolicion De mamposteria 0,15	m2	45,00	22.000	990.000
1.10	Demolicion De revoques	m2	165,90	9.000	1.493.100
1.11	Dados de HºAº 0,50 X 0,50	un	9,00	170.000	1.530.000
1.12	Encadenado superior	m	53,80	220.000	11.836.000
1.13	Viga de galeria	m	26,90	210.000	5.649.000
1.14	Pilares de HºAº	m	54,90	215.000	11.803.500
1.15	Relleno y compactacion	m3	7,00	130.000	910.000
1.16	mamposteria De 0,15 para revocar macizada viga de galeria	m2	4,04	110.000	444.400
1.17	mamposteria De 0,15 para revocar macizada	m2	12,12	110.000	1.333.200
1.18	Reposicion de Revoque De paredes interior,ext. a una capa	m2	165,90	65.000	10.783.500
1.19	Revoque de viga cadena	m2	12,91	65.000	839.150
1.20	Revoque de viga de galeria y macizada	m2	26,90	65.000	1.748.500

Derlis Darío Espínola
Intendente Municipal

RUC: 80077704-2

1.21	Techo de chapa con nucleomembrana termo acustica de 10mm incluye reposicion parcial de tirantes y colocacion de correas metalicas	m2	289,26	230.500	66.674.430
1.22	Contrapiso de H° de cascotes	m2	220,29	42.000	9.252.180
1.23	Piso Carpeta de nivelacion	m2	220,29	32.500	7.159.425
1.24	Piso ceramico antideslisante	m2	220,29	90.000	19.826.100
1.25	Zocalo Ceramico	m	109,80	30.000	3.294.000
1.26	Puerta metálica de 0,90 x 2,10	un	4,00	1.100.000	4.400.000
1.27	Pintura De paredes pilares y vigas al latex	m2	416,00	19.000	7.904.000
1.28	Pintura De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	32,30	27.500	888.250
1.29	Pintura De canaletas y bajadas molduradas desarrollo 33	m	85,40	19.000	1.622.600
1.30	Pintura De estructura metalica de techo	un	1	3.500.000	3.500.000
1.31	Tablero principall 12 AG	un	1,00	2.300.000	2.300.000
1.32	Tablero seccional 6 AG	un	3,00	490.000	1.470.000
1.33	Alimentacion de linea principal	un	1,00	1.750.000	1.750.000
1.34	Alimentacion de TP a TS	un	3,00	600.000	1.800.000
1.35	Alimentacion de tomas	un	16,00	85.000	1.360.000
1.36	Alimentacion de luces	un	28,00	85.000	2.380.000
1.37	Alimentacion de Ventiladores	un	7,00	85.000	595.000
1.38	Tablero de CVT	un	3,00	500.000	1.500.000
1.39	Pantalla acrilica con lamparas larga duracion 80Watts	un	14,00	370.000	5.180.000
1.40	Porta lamparas tipo plafon con Lamparas LED de 30 Watts.	un	14,00	200.000	2.800.000
1.41	Ventiladores de techo	un	7,00	550.000	3.850.000
1.42	Vidrios dobles	m2	15,50	220.000	3.410.000
1.43	Canaletas y bajadas, desarrollo 33	m	85,40	80.000	6.832.000
1.44	Pizarra según plano	un	3,00	1.200.000	3.600.000
1.45	Limpieza final	un	1,00	2.050.000	2.050.000
	TOTAL				236.336.425

El monto total del presente contrato es de Gs. 236.336.425.- (Guaraníes, Doscientos Treinta y Seis Millones Trescientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Veinticinco).

Derlis Darío Espínola
Intendente Municipal

RUC: 80077704-2

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

En el pliego de bases y condiciones se indican el plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo.

La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual a 150 (ciento cincuenta) días calendarios contados desde el día siguiente a la fecha de la orden de inicio por parte del representante municipal, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito y cuyo periodo de vigencia deberá ser 30 días calendarios mas posteriores a la ejecucion del contrato objeto del llamado (Circular DNCP Nº 22/17).

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACION DE BLOQUES DE AULAS (PELIGRO DE DERRUMBE) EN LA ESCUELA BASICA Nº 2764 CIERVO DEL VERBO DIVINO DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

GRUPO B&R S.A.
RUC: 80077704-2

Derlis Darío Espínola

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA República del Paraguay el día 17 del mes junio del año dos mil veinte.

Abg. Milis Liana Frutos Cano
Secretaria General

Derlis Darío Espínola
Intendente Municipal

Edda Fátima Benitez Sosa
Representante Legal
GRUPO B&R Sociedad Anónima
EL CONTRATISTA

GRUPO B&R S.A.
RUC: 80077770-3